

Expediente: 270/21  
Carátula: ZORIA SONIA AZUCENA Y OTRO.- C/ CUARTERON RAMON ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 08/11/2023 - 04:48  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - BARROS, MARTA ELENA-ACTOR  
30716271648830 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA I° NOM., -DEFENSOR DE MENORES  
20253202026 - ZORIA, SONIA AZUCENA-ACTOR  
27144658545 - CUARTERON, RAMON ENRIQUE-DEMANDADO  
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA, -CITADO EN GARANTIA

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 270/21



H20703646028

JUICIO: ZORIA SONIA AZUCENA Y OTRO.- c/ CUARTERON RAMON ENRIQUE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 270/21

### PLANILLA FISCAL

LEY N° 8476 ART 41,42,43,44

TASA IMPUESTOSVALORCANTACTORCANTDDO y CDDOTOTAL

TASA2,00%\$ 3.145.000,0062.900,0062.900,00

ACEPT. CARGO PER240372000720

ACTUAC. IA. INST508643002613005600

ACTUAC. IIA. INST5000000

ASIST REMAT D/RADIO7500000

ASIST REMAT F/RADIO9000000

EMBARGO D/RADIO7000000

EMBARGO F/RADIO14000000

ESCRITO LETRADO1002828001717004500

ESCRITO PROCURADOR5000000

70.720,003.000,0073.720,00

La presente planilla arroja un monto de \$73.720,00 (PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$70.720,00 (PESOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE) y a las parte demandada y codemandada la suma de \$3.000,00 (PESOS TRES MIL). Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 07 de noviembre de 2023. Presento al despacho.

Concepción, 07 de noviembre de 2023.-

**I)** En atención a que el actor goza del beneficio para mediar sin gastos (el cual se hizo extensivo a este juicio mediante el decreto de la fecha 18/11/2022), exímase a éste de abonar la planilla fiscal.

**II)** Conforme a lo previsto en el artículo 256 del Código Procesal, igual beneficio se extiende al demandado, sin perjuicio de que, si resultare vencido en el juicio, deba abonar todos los gastos antes liquidados, correspondientes a sus actuaciones.

**III)** Firme la presente, **pasen los autos al despacho para dictar la sentencia.**<sup>BM</sup>

**Actuación firmada en fecha 07/11/2023**

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=JUAREZ Jesus Abel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374981332

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.